



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

ORDEN IEM/1182/2023, de 10 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de la XIV Edición de los Premios de la Comunidad de Castilla y León al Cooperativismo y la Economía Social.

El Decreto 35/2006, de 25 de mayo, creó los Premios de la Comunidad de Castilla y León al cooperativismo y la economía social, con la finalidad de reconocer y premiar a las entidades de la economía social y a la persona o entidad que haya contribuido al desarrollo del cooperativismo y la economía social.

Se premia a las entidades de la economía social, valorando, entre otros méritos, el esfuerzo innovador realizado, la trayectoria empresarial, la incorporación de nuevas tecnologías, las características del colectivo emprendedor, la contribución al desarrollo rural, a la fijación de la población al territorio y a la generación y consolidación de empleo. Asimismo, se premia a la persona o entidad que ha facilitado el desarrollo del cooperativismo y la economía social.

Por Orden IEM/781/2023, de 14 de junio, se convocó la «XIV Edición de los Premios de la Comunidad de Castilla y León al Cooperativismo y la Economía Social».

Al amparo de lo establecido en la base séptima de la citada orden, la Comisión de Valoración, nombrada por Orden de 29 de agosto de 2023 de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, con fecha 18 de septiembre de 2023 se reunió para el estudio y deliberación de las candidaturas presentadas, y redactó una propuesta de fallo de los premios, que queda recogida en el acta de la Comisión de esa fecha.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 35/2006, de 25 de mayo, por el que se crean los Premios de la Comunidad de Castilla y León al cooperativismo y la economía social, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración,

RESUELVO

Conceder los Premios de la Comunidad de Castilla y León al cooperativismo y la economía social convocados por Orden IEM/781/2023, de 14 de junio, que se indican a continuación:

a) Premio a la mejor empresa cooperativa del año a «Sociedad Cooperativa General Agropecuaria (ACOR)».

b) Premio a la mejor iniciativa cooperativa a «Panacea Cooperative Research, S. Coop».



- c) Premio a la mejor empresa con otras formas jurídicas de economía social a «Comparte León, S.L.».
- d) Premio a la persona o entidad que se haya distinguido por su contribución al desarrollo del cooperativismo y la economía social a D. Florentino Mangas Blanco.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 10 de octubre de 2023.

*El Consejero de Industria,
Comercio y Empleo,*
Fdo.: MARIANO VEGANZONES DÍEZ